

CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE 9/2021

La parte actora allega constancia expedida por la empresa de correo ENVIA sobre el envío de la notificación personal al demandado JUAN CARLOS GALEANO OSPINA. FALTANDO LA NOTIFICACION POR AVISO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00530-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS -CONFA- en contra de JUAN CARLOS GALEANO OSPINA la constancia de envío de la notificación personal remitida al demandado para que obren dentro del mismo.

Se ordena a la parte allegar la constancia de recibido de la misma, haciéndole saber que la dirección completa es la carrera 7 Nro. 9-47 apto 204 de Villamaría Caldas y obtenida la misma proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio . Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 215 del 10/12/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ce8de56444f66c640394da42f9be9290f0e51371bc87fa34a2ba0df60e18cd**

Documento generado en 09/12/2021 03:14:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>